



Entrevista / Olga Sánchez Cordero (Diputada – Morena)

CIUDAD DE MÉXICO (ENRIQUE ACEVEDO).- “Lo que realmente resolvimos del día de ayer y creo que hay mucha confusión en los medios de comunicación, es que se habría resuelto sobre el fondo, es decir, si procedía o no que se le quitara el fuero al diputado, lo que se votó ayer fue una auto desechatorio, lo que presentó la Comisión es un auto desechatorio concretamente de esa denuncia que hizo el exfiscal de Morelos. Los que votamos en contra era que se admitiera, los que votamos por la admisión votábamos no en contra del desafuero, no en contra de si va o no a quitarse la protección constitucional sino únicamente un auto desechatorio, notoriamente improcedente.

Lo que yo dije es que el artículo 61 de nuestra Constitución nos daba una inmunidad parlamentaria, la inmunidad parlamentaria significa la libre manifestación de las ideas de un determinado legislador, esto es muy distinto a que no pueda enfrentar un proceso penal o que no pueda enfrentar una demanda civil”.

https://drive.google.com/file/d/19aq6W5uFm_CBrigbX_P8xgt4V5sQoeMR/view?usp=sharing